RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA LAS SEDES DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN, DIGITALIZACIÓN Y COPIA. (EXPTE. 2023/505107) LOTE 3: SERVICIO DE IMPRESIÓN GESTIONADO PARA 1.000 O MÁS USUARIOS. EXPTE.: CONTR/2024/796488.

DATOS DEL EXPEDIENTE

TÍTULO: Contrato basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia.
EXPEDIENTE: 2024/796488.
N.º LOTE ACUERDO MARCO: Lote 3: Servicio de Impresión gestionado para 1.000 o más usuarios.
OBJETO: Servicio de impresión gestionado para las sedes del Servicio Andaluz de Empleo. Para lo cual la empresa adjudicataria deberá aportar los dispositivos de impresión necesarios, el software de administración y control asociado, garantizar su perfecto funcionamiento y gestionar la reposición y retirada de consumibles.
LOCALIDAD: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Contrato basado en Acuerdo Marco.
TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria
IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €).
PLAZO: El plazo de ejecución será de 36 meses, desde la fecha de la notificación de la resolución de adjudicación.
PRÓRROGA: Con posibilidad de prórroga de 24 meses.

ANUALIDAD	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA (21 %)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	137.741,04 €	28.925,62 €	166.666,66 €	1239010000 G/32L/21500/00 01
2025	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	
2026	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	
2027	688.705,24 €	144.628,10 €	833.333,34 €	
TOTAL	**2.479.338,84 €**	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**	

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato de referencia, se han puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 6 de agosto de 2024 el Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo de la Agencia Digital de Andalucía emite memoria justificativa de la necesidad de la licitación de los Servicios de impresión gestionado para las sedes del Servicio Andaluz de Empleo, basado en el Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia de la Agencia de Digital de Andalucía de la Consejería de Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa (ADA), CONTR 2023 505107, por un importe de licitación de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479.338,84 €), al que corresponde un IVA del 21% de QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (520.661,16 €),

Dirección Gerencia.
C/ Leonardo Da Vinci n.º 19 B.
41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.
Teléfono: 955 033 100. Fax: 955 693 295.

ascendiendo el importe total a TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €) y un plazo de ejecución de 36 meses, prorrogables por 24 meses. Siendo el Valor estimado del contrato de CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS, 4.132.231,40 € (esta cantidad incluye el importe correspondiente a la posible prórroga).

Segundo. - El 24 de agosto de 2024, la Dirección Gerencia de la Agencia Digital de Andalucía suscribe Acuerdo de Adhesión al Acuerdo Marco de Servicios de Impresión, Digitalización y Copia (en adelante Acuerdo Marco) Lote 3; Servicio de Impresión gestionado para 1.000 o más usuarios, para el Servicio Andaluz de Empleo.

Tercero. - De conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Acuerdo Marco, el día 27 de agosto de 2024, se remite a través del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC), carta de invitación para presentar oferta a todas las empresas adjudicatarias del lote 3 del Acuerdo Marco, indicadas a continuación, al objeto de llevar a cabo segunda licitación para adjudicar el contrato basado, otorgándoles un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al envío, para la presentación de ofertas.

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (SEMIC), con NIF A25027145
GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. (GPIC), con NIF B91798256
KONICA MINOLTA BSS, S.A., con NIF A81069197
GENERAL MACHINES TECHOLOGY, S.L., con NIF B91509281
PEDREGOSA, S.L., con NIF B41501388B,

Cuarto. - La relación de ofertas presentadas es la siguiente:

SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. (SEMIC)
KONICA MINOLTA BSS, S.A.
GENERAL MACHINES TECHOLOGY, S.L.
PEDREGOSA, S.L.

Criterio	Descripción	Valor mínimo	Valor máximo	SEMIC	KONICA MINOLTA	GM TECHNOL	PEDREGOSA
Cos1	Coste inicial por copia base A4 en B/N (sin IVA)	-	0,05 €	0,0106 €	0,0302 €	0,0120 €	0,0317 €
Cos2	Coste inicial por copia base A4 en color (sin IVA)	-	0,22 €	0,0458 €	0,1061 €	0,0470 €	0,0881 €
ANS_01	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando no se necesiten piezas de repuesto	4 horas	8 horas	4 h	8 h	4 h	4 h
ANS_02	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando sí se necesiten piezas de repuesto	4 horas	24 horas	4 h	12 h	4 h	3 h
ANS_03	Plazo de sustitución permanente ante incidencia reiterada	1 día	3 días	1 día	2 h	1 día	3 días
ANS_04	Tiempo máximo de sustitución de equipos que no puedan ser reparados en plazo o in situ a contar desde la comunicación de la avería	1 día	3 días	1 día	2 h	1 día	3 días
ANS_05	Plazo de entrega o cambio de consumibles	4 horas	8 horas	4 h	4 h	4 h	4 h

Sexto- La empresa GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. no ha presentado oferta en la presente licitación, por lo que en caso de haber seleccionado como preferente todas las provincias en el Anexo X del PCAP, se podrá aplicar la exclusión temporal del acuerdo marco, letra "a" de la cláusula 3.4 del PCAP: *"Incumplimiento por parte de las personas adjudicatarias del acuerdo marco de la obligación de participación en las licitaciones para la adjudicación de los contratos basados. Se entenderá que existe incumplimiento cuando la empresa no presente oferta en un mínimo de tres licitaciones en un periodo de seis meses, salvo causa justificada".*

Séptimo. - El día 16 de septiembre de 2024, el Jefe del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo de la Agencia Digital del Andalucía emite informe de valoración de las ofertas presentadas, obteniéndose las siguientes puntuaciones:

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN		SEMIC	KONICA MINOLTA	GM TECHNOLOGY	PEDREGOSA
Cos1+ Cos2	Oferta económica	70	36,7643	67,8131	35,5820
ANS_01	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando no se necesiten piezas de repuesto	8	0	8	8
ANS_02	Tiempo máximo de resolución de incidencias cuando sí se necesiten piezas de repuesto	5	3	5	5
ANS_03	Plazo de sustitución permanente ante incidencia reiterada	4	4	4	0
ANS_04	Tiempo máximo de sustitución de equipos que no puedan ser reparados en plazo o in situ a contar desde la comunicación de la avería	5	5	5	0
ANS_05	Plazo de entrega o cambio de consumibles	8	8	8	8
TOTAL PUNTUACIÓN		**100**	**56,7643**	**97,8131**	**56,5820**

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1º	SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A.	100
3º	GENERAL MACHINES TECHOLOGY, S.L.	97,8130
5º	KONICA MINOLTA BSS, S.A	56,7643
4º	PEDREGOSA, S.L.	56,5820

En consecuencia se propone la adjudicación a favor de SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. , con NIF A25027145 al haber obtenido la puntuación más alta en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Octavo- Con fecha 25 de septiembre, la empresa adjudicataria propuesta SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A. constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de CIENTO VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (123.966,64 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito modelo T00, n.º de documento T001410648717, nº de RUE: CAJAVAL EH4101 2024/501659; modalidad: Seguro Caución, concepto: D100 y garantía definitiva por importe de TREINTA CÉNTIMOS (0,30 €), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito modelo T00, nº de documento T001410650442, n.º de RUE: CAJAMET EH4101 2024/500739; modalidad: en efectivo, concepto D100, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP).

Noveno.- Consta en el expediente anotación contable AD, CONT 2024 122212403, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención delegada del Servicio Andaluz de Empleo el 11 de octubre de 2024.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del acuerdo marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado 4 del PCAP del acuerdo marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, junto a su documento de licitación y la resolución de adjudicación.

Cuarto.- De conformidad con lo establecido en la cláusula 1.5 del PCAP del Acuerdo Marco “los contratos basados se adjudicarán por el total del precio de licitación. Las ofertas económicas de los contratos basados no tienen como finalidad reducir el presupuesto base de licitación, sino obtener el mejor precio de coste por copia impresa”.

Quinto.- El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “los contratos basados en un acuerdo marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación”.

Sexto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo dispuesto en la Resolución de 6 de julio de 2023, del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por Resolución de 25 de marzo de 2024, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes,

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado para el Servicio de Impresión Digitalización y Copia para las sedes del Servicio Andaluz de Empleo, del Acuerdo Marco de Servicio de Impresión, Digitalización y Copia (Expte. 2023/5051047). Lote 3: Servicio de impresión gestionado para 1.000 o más usuarios, a favor de la empresa SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., con NIF A25027145, por un importe de DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.479.338,84 €), al que corresponde un IVA del 21% de QUINIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (520.661,16 €), ascendiendo el importe total a TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €).

ANUALIDAD	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA (21 %)	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2024	137.741,04 €	28.925,62 €	166.666,66 €	1239010000 G/32L/21500/00 01
2025	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	
2026	826.446,28 €	173.553,72 €	1.000.000,00 €	
2027	688.705,24 €	144.628,10 €	833.333,34 €	
TOTAL	**2.479.338,84 €**	**520.661,16 €**	**3.000.000,00 €**	

En cuanto a los precios unitarios de acuerdo con la oferta económica presentada por SERVICIOS MICROINFORMÁTICA, S.A., serán los siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
Coste por copia en B/N (sin IVA)	0,0106
Coste por copia en color (sin IVA)	0,0458

El pago se realizará mediante la presentación de factura electrónica con periodicidad mensual, expedidas por la entidad y conformadas por la persona responsable del contrato tras la realización de la prestación del periodo.

El importe de facturación será calculado como la suma de los importes de las copias monocromo por el precio de adjudicación de las copias monocromo y de las copias color por el precio de adjudicación de las copias color.

En las facturas deberán constar los siguientes datos con sus respectivas codificaciones recogidas en el Directorio de Unidades Administrativas vigente en cada momento para la Administración de la Junta de Andalucía:

Órgano de contratación (Órgano Gestor): Servicio Andaluz de Empleo. Código DIR3: A01004615.
Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Servicio Andaluz de Empleo. Código DIR3: A01004615.
Centro contable (Oficina Contable): Intervención General. Código DIR3: A01004456.

Segundo.- Aprobar el gasto por un importe de TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €), con cargo a la partida presupuestaria 1239010000 G/32L/21500/00 01.

Tercero.- Este contrato podrá ser modificado, conforme a la cláusula 4.5 del PCAP y los artículos 203 a 207 de la LCSP, con el límite del 20% del presupuesto inicial del contrato, IVA excluido, siendo obligatorio para el contratista.

Cuarto.- El Contrato basado tendrá una duración de 36 meses, a contar a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El presente contrato basado podrá ser objeto de una prórroga de 24 meses.

Quinto.- Designar como responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Sistemas de Información Sectoriales de Empleo para el SAE, al que le corresponderá coordinar, supervisar y controlar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada. Será el encargado de velar por el correcto cumplimiento del contrato basado. Deberá además conformar las facturas, previa aprobación de la misma por el responsable de la Administración en relación con el servicio prestado y con los precios que se hayan podido efectuar, en su caso, como consecuencia del control de calidad. Este responsable de la Administración será el encargado del seguimiento diario del contrato basado.

Asimismo, ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Sexto. – Notificar la presente resolución a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras y publicar la resolución de adjudicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo máximo de 15 días naturales desde la firma.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso especial en materia de contratación conforme a lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente a la remisión de la notificación de esta resolución, o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a la fecha recogida en la firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

P.D. LA DIRECTORA GERENTE

(Resolución de 6 de julio de 2023, publicada en BOJA de 17 de julio de 2023)